

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN N° 3055-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL
ENCUENTRO LAPEN

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 429-PCM-24 de fecha 7 de noviembre de 2024, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

Desde hace 77 años, la Liga Argentina Pro Evangelización del Niño (LAPEN) trabaja para que los niños de nuestro país conozcan el amor de Dios y la salvación a través de Jesús. Su objetivo es que cada niño tenga la oportunidad de conocer el evangelio y crecer en su fe, integrándose en una iglesia que apoye su desarrollo espiritual.

LAPEN es una misión sin fines de lucro que opera a nivel mundial bajo el nombre de APEN (Alianza Pro Evangelización del Niño). En 2018, se estableció un grupo en San Carlos de Bariloche, que se dedica a la Zona Andina, brindando charlas, capacitaciones y cursos para enseñar a maestros a evangelizar y a enseñar la Biblia a los niños.

Los días 8 y 9 de noviembre, se recibió al Director Nacional de LAPEN, Jorge Roberson, y al Presidente de la Comisión Nacional, Gustavo Alonso. Su visita tiene como objetivo formalizar la Comisión de Trabajo en Bariloche y la Zona Andina, que cuenta con nueve miembros (Martín Campregher, Valeria Fuks, Daiana Allende Burgos, Cecilia Ramos, Pablo Sosa, Verónica Rodríguez, Claudio Hernández, Daniela Narváez y Carolina Sisto), además de un grupo de colaboradores de diversas iglesias evangélicas.

La labor de esta Comisión será colaborar con las iglesias evangélicas para ofrecer capacitación, recursos, talleres y materiales para el trabajo con niños en la comunidad.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Se considera que, a través de estos esfuerzos, se puede lograr un impacto significativo en la vida de los niños, ayudándolos a crecer en la fe y en el amor de Dios. Por ello, se declara de interés municipal este evento.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

La resolución 429-PCM-24, con las modificaciones introducidas, fue aprobada el día 26 de noviembre de 2024, según consta en el Acta N.º 1196/24, correspondiente a la sesión convocada el 21 de noviembre de 2024. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el encuentro LAPEN realizado el 8 y 9 de noviembre de 2024, en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.